

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/03/2021

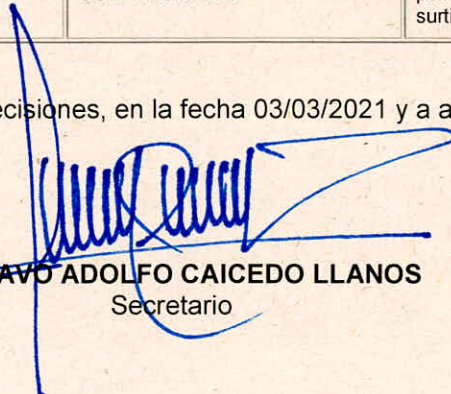
ESTADO No. 024

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501520130065700	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	CORPORACIÓN EN MANTENIMIENTO VELASCO Y VELASCO	Auto aprueba liquidación OBS. del crédito presentada por la parte ejecutante, liquida costas y ordena incorporar en el expediente copia de las consultas realizadas a la UGPP y a la Superintendencia.	02/03/2021		
76001310501520150020200	Ordinario	JULIO ORTIZ PLAZAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto decide recurso OBS. de reposición. Repone el numeral 2° del Auto No. 269 del 04 de febrero de 2021, respecto de la liquidación de costas.	02/03/2021		
76001310501520150038200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CORPORACION SERVICOLDEX	Auto aprueba liquidación OBS. del crédito presentada por la parte ejecutante, liquida costas y ordena incorporar en el expediente la evidencia de las consultas realizadas a la UGPP y a la Superintendencia.	02/03/2021		
76001310501520150065800	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CORPORACION COLOMBIANA DE SEGURIDAD SOCIAL SILGAS: SOLUCIONES EMPRESARIALES	Auto aprueba liquidación OBS. del crédito presentada por la parte ejecutante, liquida costas y ordena incorporar al expediente evidencia de la consulta realiza a la UGPP y a la Superintendencia.	02/03/2021		
76001310501520150066600	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	COPROCON S.A.	Auto aprueba liquidación OBS. del crédito presentada por la parte ejecutante, liquida costas y resuelve poder.	02/03/2021		
76001310501520160008900	Ordinario	YANETH PATRICIA MARTINEZ CUARTAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que admite integrar litisconsorcio necesario OBS. e Interviniente Ad Excludendum	02/03/2021		
76001310501520160046200	Ejecutivo	CARMEN ELISA ARAGON QUINTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. tiene por revocado el poder a apoderado de Colpensiones y actualiza oficio de medida cautelar.	02/03/2021		
76001310501520190020400	Ejecutivo	RIGOBERTO TORRES ARRECHEA	COLPENSIONES	Auto Mod. Liquid. Credito Presentada OBS. por la parte ejecutante y liquida costas.	02/03/2021		
76001310501520190047300	Ejecutivo	MIGUEL ANTONIO TORRES	ADMINISTRADORA	Auto aprueba liquidación OBS. liquidación de costas, niega	02/03/2021		

		AYALA	COLOMBIANA DE PENSION COLPENSIONES	la terminación del proceso, modifica la liquidación del crédito y corrige el No. 5° del Auto No. 1010 de 2020.			
76001310501520200004200	Ordinario	EDWIN ALBERTO JURADO MINA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRA	Auto admite demanda OBS. Y ordena notificar a los demandados, se integra a la Litis a POSITIVA ARL	02/03/2021		
76001310501520200007100	Ordinario	MARIA CRISTINA DUQUE GAVIRIA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.	Auto admite demanda OBS. Y ordena notificar a la demandada	02/03/2021		
76001310501520200023000	Ordinario	JAMES OSSA RODRIGUEZ C. Y OTROS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto de Trámite OBS. ORDENAR la corrección del Interlocutorio No. 290 del 01 de febrero de 2021, publicado mediante el estado No. 014 del 08 de febrero de 2021, en el sentido de corregir el nombre de la entidad demandada.	02/03/2021		
76001310501520210004100	Ejecutivo	MARIA CRISTINA CARDONA CASTILLO	COLPENSIONES Y OTRAS	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. y ordena pago de título.	02/03/2021		
76001410500220170020001	Ordinario	CAMPO ELÍAS BOLIVAR MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER TRASLADO para alegar a las partes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este Auto, para que, por escrito, presenten alegatos de conclusión. Una vez surtido éste se fijará fecha para proferir sentencia escrita.	02/03/2021		
76001410500220190046601	Ordinario	JESUS ARBEY MOSQUERA VIDAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER TRASLADO para alegar a las partes, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este Auto, para que, por escrito, presenten alegatos de conclusión. Una vez surtido éste se fijará fecha para proferir sentencia escrita.	02/03/2021		

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/03/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.


GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS
Secretario